



RESOLUCION N° 2196/2026



EXPEDIENTE N° 5420/2026

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, doctora Catalina Finn, solicita que se le conceda licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido propuesta su designación interina en el cargo de escribiente de la Secretaría Disciplinaria y Técnica de la Procuración General de la Nación.

Que ha tomado intervención el señor Juez titular del mencionado juzgado, sin formular objeciones.

Que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, manifestó conformidad.

Que lo requerido se dicta de manera excepcional y conforme lo dispuesto en la Resolución N° 1512/2006.

Que la presente medida se adopta tomando en cuenta la cantidad de Ministros habilitados que participan de la decisión y lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la Acordada 12/2024.

Que resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6 de la Acordada N° 15/2023.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder -excepcionalmente- licencia sin goce de sueldo, a partir de la toma de posesión del cargo y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, doctora Catalina Finn.

2°) Hacer saber a la interesada que deberá comunicar a este Tribunal, por intermedio de la autoridad de superintendencia (confr. art. 2 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional), la fecha de posesión del cargo para el cual se le concede el beneficio.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis